CONTRATO 933-2022 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO 926 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022

INFORME DE INTERVENTORÍA (Informe No. 2)
Periodo del 19 de enero al 18 de febrero de 2023

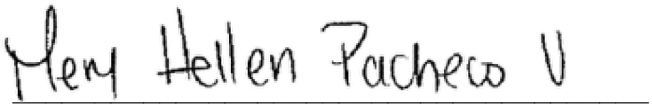
Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	SOLICITO	FECHA		
				DÍA	MES	AÑO
01	Informe de Interventoría	Versión Inicial	Director General	24	03	2023

APRUEBA

Representante Legal (S),



MERY HELLEN PACHECO
C.C. NO. 1020774550 GERENTE

ESTADO DEL DOCUMENTO
Presentado

CONTENIDO

LISTA DE ANEXOS5
1. INTRODUCCIÓN6
2. OBJETIVOS 7
2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA7
2.2. OBJETIVOS DEL INFORME7
3. INTERVENTORÍA TÉCNICA8
3.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA8
3.2. AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE19
4. INTERVENTORÍA JURÍDICA21
4.1. GARANTÍAS21
4.2. SOLICITUDES Y CONCEPTOS JURÍDICOS DE LA SDDE REQUERIDOS PARA SU APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.23
4.3. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES23
4.4. APOYO EN LOS PROCESOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES.23
4.5. PROYECTAR LAS RESPUESTAS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUDES DE LA SDDE, LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y DEMÁS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS.23
4.6. DAR EL AVAL JURÍDICO PARA QUE SE ORDENE EL PAGO A LA EMPRESA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA SDDE.23
4.7. ASESORAR JURÍDICAMENTE AL EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA23
4.8. PROCESOS SANCIONATORIOS24
5. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA25
5.1. OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA25
6 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE28
6.1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA28
6.2. ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE CORPROGRESO28
6.3. AVANCES EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA (CONTRATO 926 DE 2022)29
6.4. ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA30
6.5. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 933-202230
6.6. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES31

7 CONCLUSIONES GENERALES33
7.1. INTERVENTORÍA TÉCNICA33
7.2. INTERVENTORÍA JURÍDICA33
7.3. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA33
7.4. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE33
8 RECOMENDACIONES34

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Interventoría Técnica
Anexo 2 Interventoría Jurídica
Anexo 3 Interventoría Administrativa
Anexo 4 Interventoría Financiera y Contable

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá creó, mediante el Decreto Distrital 399 de 2022, el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, como una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, que tiene como fin incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como acción afirmativa con enfoque de género y enfoque diferencial-poblacional en respuesta a las dificultades de inclusión laboral que enfrentan. El citado Decreto establece en su artículo 3 que "*las empresas participantes que cumplan con las condiciones requeridas por el programa, y que efectivamente contraten laboralmente a las personas en los términos establecidos en este decreto y las demás condiciones señaladas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, podrán tener un beneficio que consiste en un valor en precios corrientes*".

Adicionalmente, mediante la Resolución 003 de 2023 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) reglamentó el Decreto Distrital 399 de 2022, adoptó el modelo para la equidad e imparcialidad y se establecen los soportes para la acreditación de condiciones de vulnerabilidad para la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.

Con el fin de asignar los beneficios a las empresas que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 399 de 2022, la SDDE suscribió el contrato N° 926 de 2022 con la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social (CORPROGRESO), con el fin de garantizar la adecuada verificación y validación de soportes documentales indicados en la Resolución Reglamentaria.

Adicionalmente, suscribió el contrato N° 933 DE 2022 con ITECO CONSULTORES SAS BIC, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato N° 926 de 2022, cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la obligación segunda (7) del apartado de "Obligaciones entrega de informes"[1] de la cláusula tercera del contrato 933 de 2022, se elaboró el presente informe mensual de interventoría, que corresponde al periodo comprendido entre el 19 de enero y el 18 de febrero de 2023. Y el cual contiene la descripción de las actividades y avances realizadas durante este periodo, a partir de las revisiones técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato N° 926 de 2022.

[1] "2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable."

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato 933 de 2022 tiene por objeto "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022",* esto implica, el seguimiento y control al contrato No 922- de 2022.

Para cumplir con dicho objeto, la firma interventora cuenta con equipo interdisciplinario, con la cual desarrolla la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable. Así mismo, con una organización administrativa para complementar y realizar actividades administrativas, logísticas, de hardware y software.

2.2. OBJETIVOS DEL INFORME

El informe mensual de interventoría plasma de manera cuantitativa y cualitativa, las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del contrato 933-2022, así como en el anexo técnico del mismo, y el seguimiento al contrato No 926-2022, establecido.

El presente informe mensual de interventoría No. 2 contiene las actividades ejecutadas por ITECO, dentro del período comprendido entre el 19 de enero al 18 de febrero de 2023, el cual está estructurado en capítulos así: (i) Técnico; (ii) Jurídico, (iii) Administrativo, (iv) Financiera y Contable, plasmando los resultados, conforme al seguimiento del proceso de registro, verificación y aprobación de las transacciones realizadas para la asignación del beneficio a las empresas que vincula laboralmente a población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente.

Atendiendo los requisitos contractuales, junto con las respectivas actas de reunión, actas de seguimiento, y las demás tareas realizadas, se presentan como documentos anexos al informe mensual de interventoría todos los respectivos soportes que hacen parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría.

Adicionalmente, en el presente informe se presentan las principales actividades realizadas por ITECO CONSULTORES SAS BIC para la aprobación de los beneficios asignados por el contratista Corprogreso, esto como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato 933 de 2022.

3. INTERVENTORÍA TÉCNICA

Conforme a las actividades de seguimiento, verificación y control, la interventoría técnica procede a informar sobre los hechos, estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato 926 de 2022.

3.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

3.1.1. Verificar la orientación y acompañamiento a las empresas

En la tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas se registran las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones respecto a la actividad realizada:

Tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificación de los perfiles del equipo contratado para el desarrollo de estas actividades, de forma tal que se garantice su idoneidad para facilitar y orientar las diferentes actividades que las empresas deberán desarrollar: registro, cargue de documentación, subsanación de las observaciones producto de la verificación y validación de los soportes documentales, estado de la asignación y giro del beneficio.	Anexos Administrativos 1. PERSONAL DE CORPROGRESO 18022023	El equipo de acompañamiento y orientación de CORPROGRESO está conformado por un (1) Líder supervisor de acompañamiento a empresas, y un (1) asesor de apoyo acompañamiento a empresas. Este equipo brinda soporte a las empresas facilitando y orientando las diferentes etapas del registro, verificación y giro del beneficio. La interventoría adelantó la revisión y validación del perfil del personal para esta actividad específica, y pudo verificar que cumple con las condiciones para ofrecer la orientación y acompañamiento que las empresas están necesitando en esta etapa de registro y postulación al beneficio del programa Empleo Incluyente.
2. Participar en las capacitaciones que se realicen con el fin de brindar las orientaciones técnicas al equipo de atención de la firma verificadora, con el fin de garantizar que cuenten con la información suficiente para orientar y acompañar a las empresas postulantes.	Anexos técnicos: 1. Listados de asistencia jornadas de capacitación	En el periodo del presente informe, la SDDE realizó una capacitación a todo el equipo de trabajo de CORPROGRESO, durante los días 30 y 31 de enero de 2023.
3. Revisar los procesos y protocolos definidos, y su apropiación por parte del	Anexos técnicos:	Durante la visita técnica realizada el día 16 de febrero de 2023, se evidenció que CORPROGRESO tiene implementado los

Actividad	Evidencia	Observaciones
equipo de verificación y validación documental.	2. Acta de visita técnica No. ITECO-16022023-01	procesos para la orientación y el acompañamiento para empresas.
4. Verificar y hacer seguimiento al soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica que soportará el Programa.	Anexos técnicos: 2. Acta de visita técnica No. ITECO-16022023-01 4. Soporte Tickets 18022023	El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas presenciales a empresas. Las líneas de soporte que CORPROGRESO puso a disposición son: - Correo electrónico: soporteprogramaempleoincluyente@corprogreso.com - WhatsApp línea corporativa: 3242096746
5. Velar por el cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio para la ejecución de esta actividad, el cual será aprobado por el comité técnico de verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	Anexos técnicos: 3. Borrador de Acuerdos de Niveles de Servicio	Para el periodo del presente informe, Los Acuerdos de Niveles de Servicio en adelante ANS, se encuentran en construcción.
6. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la firma verificadora, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.	Anexos técnicos: 2. Acta de visita técnica No. ITECO-16022023-01	Durante la visita técnica realizada el día 16 de febrero de 2023, se evidenció que CORPROGRESO tiene implementado los procesos para la orientación y el acompañamiento para empresas.

Acompañamiento a empresas

CORPROGRESO, durante el periodo 19 de enero a 18 febrero de 2023, adelantó las siguientes actividades como parte de las obligaciones de orientación y acompañamiento a las empresas:

- Realizó el acompañamiento a la SDDE en las jornadas de presentación del programa Empleo Incluyente, y como resultado de este acompañamiento se adelantó el agendamiento de cita para orientación y acompañamiento para el registro de datos y cargue de soportes documentales a las siguientes empresas:

#	EMPRESA	FECHA	HORA
1	BPM CONSULTING SAS	13/02/2023	10:00 a 11:00
2	GRUPO SIERRA NEVADA SAS	13/02/2023	17:17 a 17:40
3	DON JEDIONDO SOPAS Y PARRILLA SAS	14/02/2023	9:23 a 9:44

Se pudo verificar que CORPROGRESO, realizó el apoyo en dos (2) jornadas de orientación y acompañamiento a empresas organizadas por la SDDE, los días 07 y 09 de febrero de 2023, con la asistencia de las siguientes empresas:

1. IQ
2. APEXAMERICA
3. ATLANTIC QI
4. EMTELCO
5. BPM CONSULTING
6. ENERGÍA COSTUMER CARE
7. TRNASCOM
8. BRM
9. PERMODA/KOAJ
10. OXXO
11. TOTALM
12. CYMETRIA GROUPS SAS

- CORPROGRESO realizó el seguimiento al registro de 19 empresas:

N°	EMPRESA	ESTADO	FECHA DE INICIO	HORA DE INICIO	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	HORA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN	JORNADA SDDE	PROGRAMACIÓN SEGUIMIENTO
1	GRUPO SIERRA NEVADA SAS	INTERVENTORIA	2/02/2023	12:51	2/02/2023	20:01		13/02/2023
2	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS	SUBSANAR	2/02/2023	16:12	2/02/2023	16:56		17/02/2023
3	ENCOFRADOS Y EQUIPOS SAS	SUBSANAR	3/02/2023	8:48	10/02/2023	23:22		16/02/2023
4	ADMINISTRAMOS Y CONSERVAMOS COLOMBIA SAS	SUBSANAR	3/02/2023	11:37	3/02/2023	11:45		17/02/2023
5	TECNOLOGÍAS CIWS SAS	FINALIZADO	3/02/2023	19:05	3/02/2023	19:39		13/02/2023
6	SPOLETO CULINARIA ITALIANA SAS	SUBSANAR	6/02/2023	7:43	6/02/2023	7:54		16/02/2023
7	JDV PARTNERS SAS	SUBSANAR	6/02/2023	16:20	6/02/2023	17:27		16/02/2023
8	BRM S.A.S	SUBSANAR	8/02/2023	14:25	8/02/2023	17:10	SI	16/02/2023
9	FIRE WORK WEAR SAS	SUBSANAR	9/02/2023	12:36	9/02/2023	13:04		16/02/2023
10	PROTALENTO SAS	SUBSANAR	10/02/2023	15:44	10/02/2023	15:58		16/02/2023
11	DANKAR EVOLUCTION SAS	SUBSANAR	11/02/2023	12:48	11/02/2023	13:28		16/02/2023
12	ANDI ASEO LTDA	SUBSANAR	13/02/2023	18:50	14/02/2023	14:06		16/02/2023
13	BPM CONSULTING SAS	PROCESO	14/02/2023	14:25	14/02/2023	17:10	SI	17/02/2023
14	MARCAIDE SAS	PROCESO	14/02/2023	16:48	14/02/2023	17:23		17/02/2023
15	ESCALA IN SAS	PROCESO	14/02/2023	18:42	14/02/2023	18:59		17/02/2023
16	ESTRATEGIA SALARIAL SAS	PROCESO	14/02/2023	20:55	14/02/2023	21:13		17/02/2023
17	AKIRA 23 SAS	PROCESO	15/02/2023	9:33	15/02/2023	10:32		17/02/2023
18	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES FINANCIERAS ANIF	PROCESO	15/02/2023	9:38	15/02/2023	9:54		17/02/2023
19	ITMA COMPRESSION SAS	PROCESO	15/02/2023	10:10	15/02/2023	10:38		17/02/2023

Fuente. CORPROGRESO Tomado de Acta Seguimiento ITECO-1602203-01

Seguimiento a Tickets

Se realizó el análisis de los datos suministrados por la firma verificadora en cuanto al seguimiento a tickets en el período comprendido del 19 de enero al 18 de febrero, obteniendo la siguiente información:

Tabla 2 - Mecanismos de recepción de tickets

MECANISMO DE RECEPCIÓN DE TICKETS	CANT TICKETS	% PART	RESOLUCIÓN	
			SI	NO
Telefónico	21	37,50%	21	
WhatsApp	16	28,57%	16	
Correo Electrónico	13	23,21%	13	
Webinar	5	8,93%	5	
Presencial, Jornada acompañamiento SDDE	1	1,79%	1	
TOTAL	**56**	**100,00%**	**56**	**0**
			100,00%	**0,00%**

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios

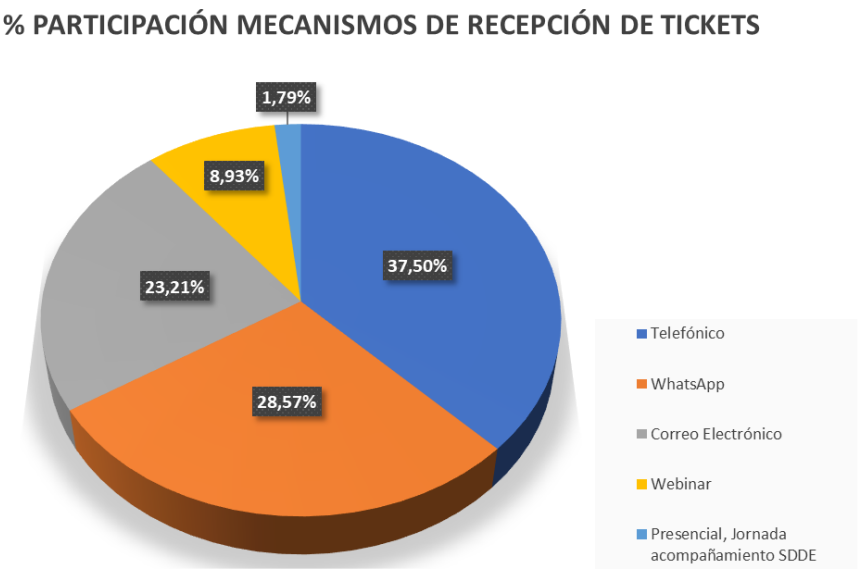


Figura 2 - % Participación mecanismos de recepción de tickets

La mayor cantidad de tickets recepcionados para el período del presente informe, se realizó de manera telefónica, seguido por whatsapp y correo electrónico, siendo estos tres mecanismos los de mayor participación. A la fecha del informe todos los tickets tuvieron resolución.

4.1.1. Seguimiento y monitoreo al registro y cargue de documentos (plataforma)

La tabla 3 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma contiene las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones:

Tabla 3 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificar y garantizar que la plataforma tecnológica cumpla con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría (anexo 2 del presente documento), así como con los lineamientos que se impartan desde la SDDE y/o los comités técnicos.	Anexos técnicos: 2. Acta de visita técnica No. ITECO-16022023-01	ITECO participó en las mesas de trabajo para validar la funcionalidad de los módulos de registro de empresas y postulación, en donde se evidenció que la plataforma tecnológica, está operando, las empresas pueden cargar los diferentes documentos para registrar la empresa y postular empleados.
2. Realizar la prueba funcional de la plataforma tecnológica antes del inicio de su operación, con el fin de garantizar que cumpla con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría, y entregar a la SDDE el respectivo estado de la prueba.	Anexos técnicos 5. Certificación Plataforma SDDE	Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento de la plataforma tecnológica por parte de ITECO, esta se certifica el 14/02/23.
3. Realizar monitoreo para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica dispuesta para la verificación y validación de los requisitos, con el fin de cumplir con los objetivos del proceso, y reportar cualquier incumplimiento en los requerimientos funcionales y técnicos de la plataforma.	Anexos técnicos: 2. Acta de visita técnica No. ITECO-16022023-01 5. Certificación Plataforma SDDE	ITECO, durante el periodo del 19 de enero al 18 de febrero de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación participó en las siguientes actividades: - Mesas de trabajo para validar la implementación de la caracterización y funcionalidades señaladas por la SDDE (reglas del negocio). - El 15 y 16 de febrero de 2023 se realizaron pruebas funcionales a la plataforma desarrollada por el contratista para validar que las empresas pudieran ingresar, registrar y cargar documentos.
4. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría	Anexos técnicos:	Durante el periodo del 19 de enero al 18 de febrero de 2023 se realizaron mesas de trabajo con el fin de verificar las llaves y

Actividad	Evidencia	Observaciones
de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.	5. Certificación Plataforma SDDE	demás validaciones requeridas dentro de los anexos técnicos de la plataforma.
5. Comprobar que la firma verificadora, haya dispuesto los canales de acceso a la información en tiempo real, que permita a la SDDE y a la firma interventora verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante del ejercicio, a través de los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y/o comités.	N/A	Para el periodo del presente informe, no se tenía definido entre SDDE y CORPROGRESO los indicadores de avance, cumplimiento y calidad.
6. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.	Plataforma tecnológica SICOR	- CORPROGRESO, indicó que para explicar la solución para desarrollar la plataforma tecnológica. “La Corporación compró el dominio Sicor.online con el proveedor Bluehost, este dominio está vigente hasta el 22 de marzo de 2026 y se realizará la renovación automática.

Actividad	Evidencia	Observaciones
		- El aplicativo de la SDDE se está desarrollando como un subdominio sdde.sicor.online y está implementado y alojado en AWS (Amazon Web Services), la cual es una plataforma altamente estable, que brinda la función de máquina o servidor virtual. - Para el desarrollo del lenguaje del aplicativo se usan licencia Open Source (Código Abierto), así: ● Librería que se usa para crear los pdf https://github.com/barryvdh/laravel-dompdf ● Librería para código abierto https://laravel-guide.readthedocs.io/en/latest/license/
7. Verificar y realizar seguimiento a los protocolos de seguridad y protección de la información adoptadas por la firma verificadora para el proceso, y garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales y sensibles adoptadas por la SDDE, de acuerdo con la normatividad vigente.	https://aws.amazon.com/es/legal/	El aplicativo de la SDDE se implementó y se encuentra alojado en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Específicamente en el CONTRATO DE USUARIO AWS.
8. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la firma verificadora, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.	Anexos administrativos: 2. Certificados de confidencialidad	Se anexa modelo del documento de confidencialidad firmado por las partes; Así como los formatos que se diligenciaron por cada uno de los funcionarios de CORPROGRESO.
9. Verificar el proceso de migración de la información resultante de la verificación y validación de requisitos a la herramienta definida por la SDDE, garantizando el traslado de la información para la conservación y seguridad de	N/A.	CORPROGRESO para realizar esta actividad requiere de la definición de las condiciones técnicas requeridas para la migración de la información a la SDDE. Dicha información, actualmente se encuentra en definición.

Actividad	Evidencia	Observaciones
los datos. Esta información será entregada periódicamente y deberá contar con la documentación correspondiente al protocolo con las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida a la SDDE, los mecanismos que se usarán (Web Services, VPN o archivos planos) y las consideraciones adicionales sobre seguridad, protección de datos y acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio a fin de garantizar la interoperabilidad.		
10. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio para la ejecución de las actividades correspondientes a la plataforma tecnológica y migración de la información, los cuales serán aprobados por el comité técnico de verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	Anexos técnicos: 3. Borrador de Acuerdos de Niveles de Servicio	Para el periodo del presente informe, los ANS se encuentran en construcción.
11. Verificar que la firma verificadora disponga del personal técnico y de análisis de la información idóneo, además de las herramientas tecnológicas especificadas en el apartado anterior, que garanticen el cotejo de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (anexo 1) y que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio.	Anexos administrativos: 1. PERSONAL DE CORPROGRESO 18022023	Base de Datos personal contratado por CORPROGRESO y Plataforma del Programa.
12. La verificación de los documentos se realice dentro de los primeros diez (10) días hábiles al cargue de los documentos, a los cuales se	Anexos técnicos: 6. Datos informe mensual 1802023	Para el periodo del 19 de enero al 18 de febrero de 2023, se evidenció que el equipo de trabajo del contratista realizó validaciones de cada uno de los requisitos de las empresas registradas, dentro de

Actividad	Evidencia	Observaciones
adicionará la ventana de tiempo de máximo veinte (20) días calendario para la subsanación de documentos glosados.		ellos diez (10) días hábiles posteriores a su inscripción. El registro de empresas, inició el 1 de febrero de 2023, por lo cual, al cierre del periodo bajo evaluación, no se tenía el estado de los registros que se enviaron a subsanar, teniendo presente que para esta actividad las empresas tienen hasta 20 días calendario para realizar los ajustes alos registros. Para el periodo bajo evaluación no se evidenció registros y/o postulaciones de empleados, por lo que no se verificó los mecanismos de consulta por parte del contratistapara validar la información y los soportes para las postulaciones. Se verificó que CORPROGRESO puede realizar la validación de los documentos y que la información registrada esté correcta.
13. Se realice de manera adecuada el cotejo y validación de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (ver anexo 1) que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio. Así mismo, que apliquen como mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas propias de la documentación por folio.	Anexos técnicos: 6. Datos informe mensual 1802023	Durante el periodo del 19 de enero al 18 de febrero de 2023 se evidenció que el equipo de trabajo de CORPROGRESO realizó cuatro (4) verificaciones a cada uno de la información y documentos aportados por las 25 empresas registradas. Durante el período del informe no se tenía registro de postulaciones a los beneficios del programa. En el soporte se incluye el estado de las empresas.
14. 14. Se capturen como mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio revisado.	Plataforma tecnológica SICOR	Se están registrando los ciento veinte (120) caracteres mínimos por folio revisado, atendiendo los parámetros establecidos por la SDDE.
15. 15. Se verifica que las firmas requeridas para el proceso de inscripción de las empresas y las entregadas en declaraciones juramentadas cumplen con un requisito de validez.	Anexos técnicos: 7. Declaración Juramentada Empleado Ejemplo	Para el periodo del presente informe, las declaraciones juramentadas estaban en proceso de desarrollo y pruebas en la plataforma.

Actividad	Evidencia	Observaciones
16. 16. Se declare el desistimiento tácito y cierre de la transacción correspondiente, sí transcurren veinte (20) días calendario y la empresa postulante no subsane los documentos glosados.	Plataforma tecnológica SICOR	El registro de empresas, inició el 1 de febrero de 2023, por lo cual, al cierre del periodo bajo evaluación, no se tenía el estado de los registros que se enviaron a subsanar, teniendo presente que para esta actividad las empresas tienen hasta 20 días calendario para realizar los ajustes a los registros.
17. 17. Verificar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos durante el primer mes de ejecución del contrato.	Anexos técnicos: 3. Borrador de Acuerdos de Niveles de Servicio	Para el periodo del presente informe, los ANS se encuentran en construcción.

4.1.2. Seguimiento y monitoreo y monitoreo a la validación de veracidad de la documentación

La tabla 4- Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental contiene las actividades realizadas por la Interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones:

Tabla 4 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Consulta del documento de identidad del empleado en las bases de datos de la Registraduría y de Migración Colombia para el caso de los migrantes.	N/A	Para el periodo del presente informe, no se evidenció registros y/o postulaciones de empleados, por lo que no se verificó los mecanismos de consulta por parte del contratista para validar la información y los soportes para las postulaciones.
2. Consulta de la existencia y representación legal de las empresas postulantes en el Registro Único Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio de Bogotá. Para el caso de las IPS la consulta se deberá realizar en las bases de datos del Ministerio de Salud y Protección Social.	RUES: Las evidencias se encuentran en la plataforma tecnológica IPS: N/A	En el periodo comprendido entre el 19 de enero al 18 de febrero de 2023, se evidenció que el personal de verificadoras del contratista para validar la información registrada de las empresas podía acceder al enlace de https://www.rues.org.co/
3. También deberán validarse a través de la base de datos del PILA los soportes de pago a la seguridad social para verificar	Plataforma tecnológica SICOR	Para el periodo del presente informe, no se evidenció registros y/o postulaciones de empleados, por lo que no se verificó los

Actividad	Evidencia	Observaciones
la permanencia de la persona vinculada, específicamente que la empresa haya cotizado la pensión del empleado los tres (3) meses de permanencia (90 días cotizados).		mecanismos de consulta por parte del contratista para validar la información y los soportes para las postulaciones.

4.1.3. Segunda verificación de los documentos (la firma interventora deberá verificar el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados)

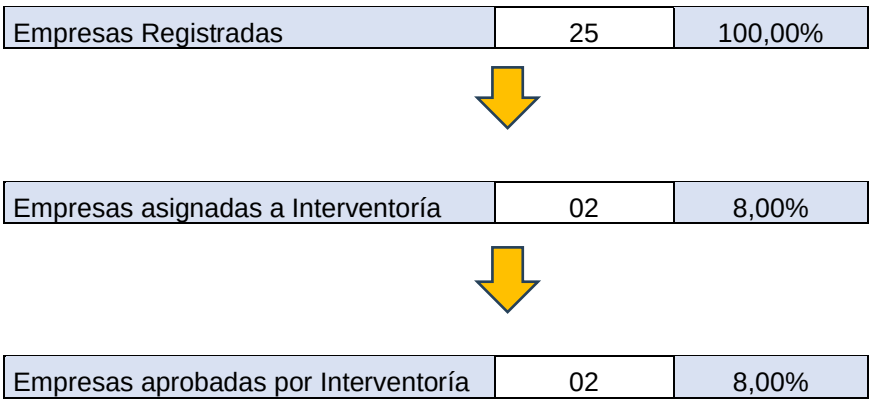
De acuerdo con lo establecido en el contrato 933 de 2022, corresponde a la firma interventora verificar que el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados por el contratista Corprogreso cumplen con los parámetros establecidos en la Guía de Verificación y Validación de Requisitos. A continuación, se presenta un balance de las actividades realizadas.

Empresas aprobadas

Tabla 5 – Empresas asignadas a Interventoría

Estado	Cantidad	%
Empresas aprobadas	2	100,00%
En verificación 3 (En devolución por parte de la interventoría)	0	0,00%
Empresas asignadas a Interventoría	2	100,00%

Durante el período de este informe, la interventoría aprobó el 8% de las empresas registradas.



Empresas verificadas por firma verificadora vs. Rechazadas por interventoría

Al cierre del período de este informe, es decir al día 18 de febrero de 2023, no se presentan devoluciones de registros de empresas por parte de interventoría.

Postulaciones aprobadas

Para el periodo del presente informe, no se evidenció postulaciones de empleados.

4.1.4. Certificación de la asignación del beneficio

En la tabla 6 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio se evidencia las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones.

Tabla 6 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio

Actividad	Evidencia	Observaciones
La firma interventora deberá expedir la certificación del cumplimiento de las obligaciones concernientes a: las herramientas utilizadas, al acompañamiento a las empresas, el equipo idóneo para el desempeño de las funciones requeridas para el cumplimiento de este ejercicio, la disposición de la información, la validez de los documentos que soportan el acceso al beneficio y el cumplimiento adecuado de todos los protocolos definidos por la firma verificadora. Dicha certificación será enviada a la SDDE como parte del informe para giro.	N/A	A la fecha del informe la interventoría no ha emitido certificaciones del beneficio.

4.2. AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE

A continuación, se presentan las cifras estadísticas por empresas, postulaciones y beneficios.

4.2.1. Empresas inscritas, empresas aprobadas y no aprobadas al 18 de febrero de 2023

Tabla 7 - Estado empresas al 18/02/23. Análisis propios. Fuente SICOR

Estado de Empresas	Cantidad del período del informe	% del período del informe
Empresas aprobadas	2	8,00%
Empresas en subsanación	5	20,00%
Empresas en proceso de verificación	18	72,00%
Empresas registradas	25	100,00%

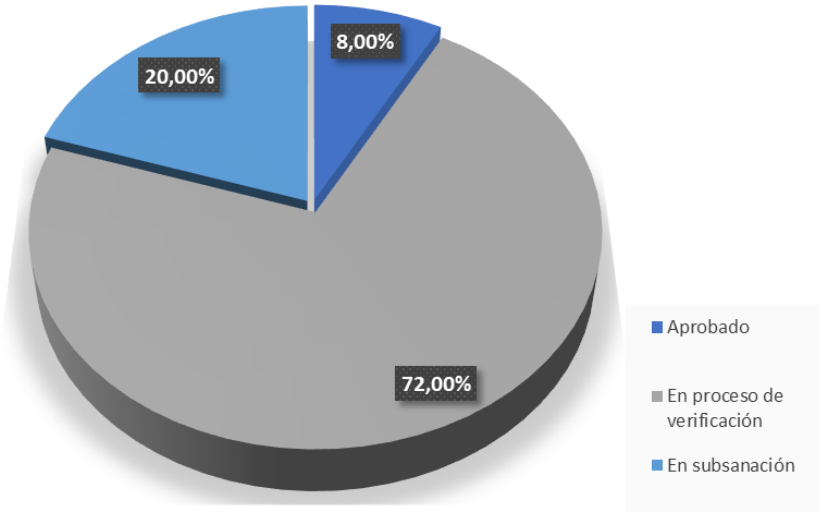


Figura 2 - Distribución empresas acumulado al 18/02/2023

A la fecha de corte de este período, se ha logrado que el 8% de las empresas registradas sean aprobadas, se debe reforzar el tema de acompañamiento para que se disminuyan las subsanaciones y mejorar el indicador de aprobaciones.

4.2.2. Empleados postulados vs. Empleados aprobados y no aprobados

Para el periodo del presente informe, no se evidenció registros y/o postulaciones de empleados.

4.2.3. Recursos dispuestos vs. Valor de Beneficios aprobados y certificados por interventoría para giro al 18/02/23

Valor Bolsa de Recursos	$47.212.800.000
Valor Beneficios aprobados	$ 0
Certificados de aprobación – Interventoría	$ 0

5. INTERVENTORÍA JURÍDICA

5.1. GARANTÍAS

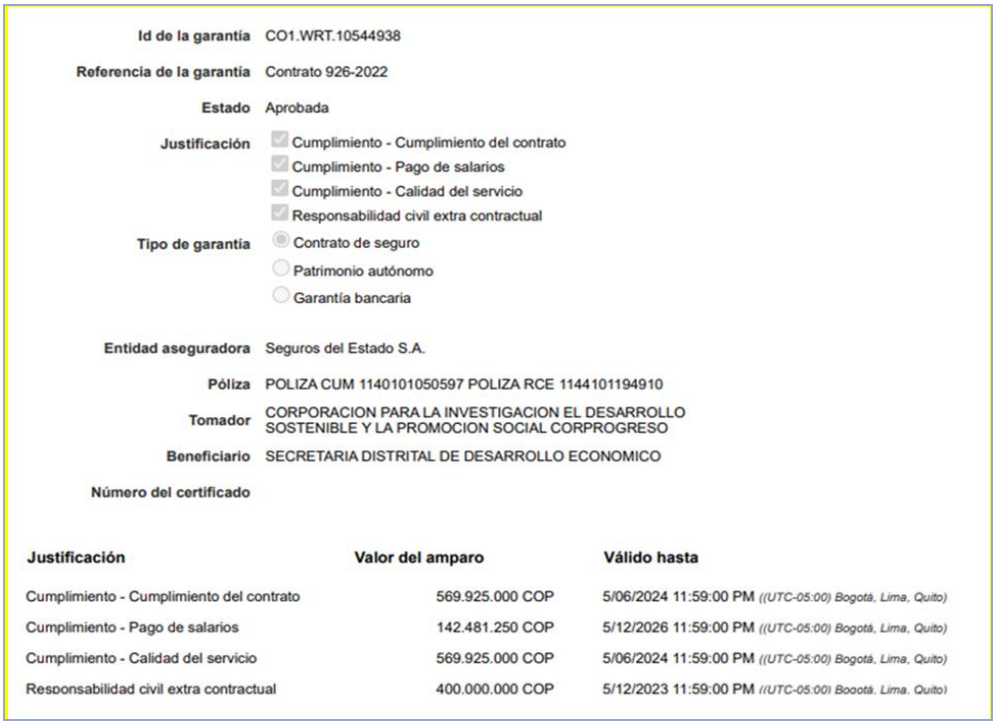
De acuerdo con y el capítulo V del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 06 de 2022, que establece las disposiciones contractuales, perfeccionamiento y legalización, en su literal f, señala *"Para la futura contratación se requerirá la constitución de un Contrato de Seguro contenido en una Póliza y/o Garantía Bancaria y/o Patrimonio Autónomo, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Bogotá D.C., Secretaría de Desarrollo Económico, NIT. 899-999-061-9. La garantía constituida deberá ser aprobada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".*

Estableciendo que las garantías deben tener los siguientes amparos:

TIPO DE AMPARO / GARANTÍA	APLICA (SI/NO)	% DE AMPARO		DURACIÓN
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del Servicio	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	SI	5%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Garantía de buen manejo y correcta inversión de los recursos Experiencia del funcionario en la materia a supervisar	NO	N/A	Del monto total de los aportes entregados por la SDDE para el desarrollo del objeto del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de responsabilidad extracontractual	SI	400	SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.
Otra(s): Garantía de seriedad de la propuesta o de la oferta	SI	10%	Del valor total de la oferta	Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.

De otra parte, en la cláusula 8ª numeral 7º del contrato en estudio, CORPROGRESO, debe "*Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente Contrato*, …".

La SDDE, impartió la aprobación de las garantías el 14 de diciembre de 2022, con los siguientes detalles:



Id de la garantía	CO1.WRT.10544938
Referencia de la garantía	Contrato 926-2022
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Póliza	POLIZA CUM 1140101050597 POLIZA RCE 1144101194910
Tomador	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL CORPROGRESO
Beneficiario	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	569.925.000 COP	5/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	142.481.250 COP	5/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	569.925.000 COP	5/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	400.000.000 COP	5/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Figura 3 – Aprobación pólizas

El 1 de febrero de 2023, se recomendó a CORPROGRESO proceder a realizar los siguientes ajustes:

A. ***Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual*** *No. 11-40-101050597 y su anexo 1.*
Por el cambio de la sede de la SDDE, se debe actualizar en cuanto a la dirección del garantizado.
● Vigencia hasta el 19 de diciembre de 2023
● Teniendo en cuenta el nuevo tope de SMMLV, el nuevo valor a amparar es de $464.000.000.00

B. ***Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015****. No. 11-44-101194910 y su anexo 1*

● Por el cambio de la sede de la SDDE, se debe actualizar en cuanto a la dirección del garantizado
● Suficiencia en las vigencias de los amparos así:
- Amparo de cumplimiento. Se debe ampliar la vigencia hasta el 19 de junio de 2024. 2.2.2.
- Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones. Se debe ampliar su vigencia hasta el 19 de diciembre de 2026.
- Amparo de calidad del servicio. Se debe ampliar su vigencia hasta el 19 de junio de 2024.

Con corte a 18 de febrero de 2023, CORPROGRESO no ha subido en la plataforma SECOP II los anexos modificatorios de las garantías.

5.2. SOLICITUDES Y CONCEPTOS JURÍDICOS DE LA SDDE REQUERIDOS PARA SU APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los conceptos y opiniones desarrolladas están basados en la información y soportes suministrados tanto por el contratista como por la SDDE.

Durante el periodo no se solicitaron conceptos jurídicos.

5.3. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Dentro del periodo comprendido entre el 19 de enero al 18 de febrero de 2023, la interventoría jurídica no recibió requerimientos relacionados con la implementación de acciones correctivas dentro del Programa.

5.4. APOYO EN LOS PROCESOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

En el periodo comprendido del 19 de enero al 18 de febrero de 2023, no se solicitaron acciones o recomendaciones relacionadas con apertura de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de Corprogreso.

Tampoco fueron solicitadas, para estudio o consideración jurídica, modificaciones, adiciones o prórrogas al contrato 926 de 2022.

5.5. PROYECTAR LAS RESPUESTAS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUDES DE LA SDDE, LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y DEMÁS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS.

En el periodo comprendido del 19 de enero al 18 de febrero de 2023, no se solicitaron informes o documentos con destino a dar respuesta a requerimientos de organismos de control o demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación a cargo de CORPROGRESO, con ocasión a la ejecución del contrato 926 de 2022.

5.6. DAR EL AVAL JURÍDICO PARA QUE SE ORDENE EL PAGO A LA EMPRESA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA SDDE.

En el periodo comprendido del 19 de enero al 18 de febrero de 2023, no fueron autorizados pagos a empresas beneficiarias de los beneficios de que trata el Decreto 399 de 2022.

5.7. ASESORAR JURÍDICAMENTE AL EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

- Respuesta a la comunicación PRO-FOR04A_V004 Formato Especificación de Requerimientos-Corprogreso_Rev PLlanos, del 18 de enero de 2023.
- Participación reuniones internas de interventoría
- Asistencia a la capacitación y coordinación sobre el Programa Empleo Incluyente dentro de la formación de los equipos encargados del acompañamiento a las empresas y de la verificación de los requisitos, realizada el 26 de enero en los salones Bolívar 1 y 2 del Hotel Tequendama – Bogotá.
- El 23 de enero de 2023, se remitieron comentarios al documento preparatorio presentado por Corprogreso para la entrega de los “ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO – ANS”, diseñado para el Programa Empleo Incluyente de la Secretaría Distrital Desarrollo Económico
- Requerimiento a Corprogreso del 31 de enero de 2023, mediante el cual se solicitó información para evaluación y verificación de la Interventoría Jurídica.
- Recomendaciones de la interventoría desde el componente jurídico presentada el 1 de febrero de 2023.
- Participación desde el componente jurídico de los documentos base del cronograma y plan de trabajo, aprobados por el director de la interventoría el 1 de febrero de 2023.
- Apoyo proyección carta 3, mediante la cual se da respuesta a la comunicación. ACE984 2023 Comunicado Ajuste Cronograma “OTROSI CORPROGRESO SDDE cop ITEKO”
- Estudio y apoyo a la solicitud de Información Contable y Financiera a Corprogreso con fecha 17 de febrero de 2023.
- Estudio de la solicitud del 17 de febrero de 2023, mediante la cual se solicita concepto para el estudio de una solicitud presentadas por Corprogreso de modificación de contrato 926 de 2022.

5.8. PROCESOS SANCIONATORIOS

A fecha del presente informe la interventoría, no ha emitido informe por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de CORPROGRESO.

6. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

6.1. OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

6.1.1. Avance del proceso de verificación y validación de los requisitos para registrar el acceso al programa

En el periodo del Informe, la interventoría, con su equipo, ha estado evaluando y verificando, que todo el proceso de verificación y validación de los requisitos cumpla con los parámetros normativos, contractuales y técnicos.

Para ello, ha realizado las reuniones citadas o requeridas y las revisiones al aplicativo. Así mismo se han indicado, las observaciones y recomendaciones necesarias, para poder llevar a cabo, la puesta en servicio definitiva del aplicativo, al servicio de las empresas, y de los postulantes que allí se inscriban.

La metodología, formatos y presentación de documentos como evidencias y anexos, se han socializado con CORPROGRESO, y presentado a la Supervisión, cuando así se ha requerido de acuerdo con los parámetros indicados o establecidos por la SDDE, en el marco del Comité Técnico.

6.1.2. Validación y entrega de las evidencias requeridas para efectuar cada pago

Durante este periodo, no se han presentado por parte de CORPROGRESO solicitudes de pago.

6.1.3. Reuniones y sesiones de trabajo

Respecto a la obligación de programar, participar, apoyar y desarrollar las reuniones y sesiones de trabajo relacionadas con la ejecución del contrato, incluida la elaboración de actas de reunión, en el periodo de este informe, no se llevaron a cabo reuniones relacionadas del Comité Técnico del contrato 933 de 2022.

De igual forma, durante el periodo de este informe, no se llevaron a cabo reuniones relacionadas del Comité Técnico del contrato 926 de 2022.

6.1.4. Proyección del acta de liquidación

Durante el periodo del informe, no se ha requerido la proyección del acta de liquidación de los contratos 926 y 933 de 2022.

6.1.5. Informes de gestión de la interventoría

La interventoría ha presentado a la supervisión el informe mensual No. 1, que corresponde al periodo del 19 de diciembre de 2022 al 18 de enero del 2023, y el presente informe mensual No. 2 que corresponde al periodo del 19 de enero al 18 de febrero del 2023.

6.1.6. Procedimientos y sistemas para la legalización

La interventoría, en el presente informe, no ha recibido o tramitado documentos relacionados para la legalización de recursos.

6.1.7. Labores o tareas delegadas por la Supervisión, respecto al área

La Interventoría, ha realizado y evidenciado las tareas delegadas por la supervisión, y con los correos y comunicaciones emitidas, se evidencia dicho cumplimiento.

6.1.8. Control de correspondencia

En el período del presente informe, la interventoría realizó el control de la correspondencia y el Control de Comunicaciones Recibidas", y "Control de Comunicaciones Enviadas".

6.1.9. Listado de personal que conforma el equipo mínimo

En la siguiente tabla se presenta el listado de personal que conforma el equipo mínimo, quienes participaron en las actividades del período de enero 19 - febrero 18 de 2023.

Tabla 8 - Listado de personal Contrato de Interventoría

No.	NOMBRE COMPLETO	ROL
1	Pablo Benavides	Director General
2	Héctor Armando Trujillo	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas tecnológicas
3	Germán Camargo Forero	Interventor administrativo y financiero
4	Nelson Jaime Olaya	Interventor jurídico
5	Katerin Murillo	Interventor técnico
6	Laura Pacheco	Interventor técnico
7	Mery Vega	Interventor técnico
8	Evelyn Perilla	Interventor técnico
9	Natalia Quiñonez	Interventor técnico
10	Paola Andrea Vega Blanco	Interventor técnico

Fuente: ITECO

6.1.10. Listado de personal autorizado para visitas técnicas a CORPROGRESO

En la siguiente tabla se presenta el listado de personal de interventoría, que realiza visitas técnicas durante el período.

Tabla 9 - Listado de personal para visitas técnicas

No.	NOMBRE COMPLETO	ROL
1	Pablo Benavides	Director General
2	Héctor Armando Trujillo	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas
3	Katerin Murillo	Interventor técnico
4	Laura Pacheco	Interventor Técnico
5	Mery Vega	Interventor Técnico
6	Evelyn Perilla	Interventor Técnico
7	Natalia Quiñonez	Interventor Técnico
8	Paola Andrea Vega Blanco	Interventor Técnico

Fuente: ITECO

6.1.11. Sede de trabajo

Atendiendo lo indicado en el Contrato 933-2022 y como complemento a lo señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO, la Consultora ITECO ha establecido como sede para todos los efectos legales, como sede la oficina 604, localizada en la Av. Carrera 16 No 93-78 Ofic. 604 Torre SEKY de la nomenclatura urbana de Bogotá, Colombia, Tel.: 601744647. De igual manera, ITECO, se permite manifestar que el tamaño de la oficina, mobiliario, y demás características de la sede de la interventoría, guardan concordancia con los requisitos de ley y respetan las normas establecidas en el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

6 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

6.1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA

De los recursos destinados por el Distrito para el programa de Empleo Incluyente, en la tabla 10, se puede evidenciar que del 100% de los recursos al corte del 18 de febrero de 2023, no se tenían recursos comprometidos por la interventoría:

Tabla 10 – Recursos del Proyecto al corte del 18 de febrero de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR (COP)
Valor Bolsa de Recursos	100,00%	$ 47.212.800.000
Valor comprometido de la Bolsa	0,00%	$ -
Pendiente de Comprometer	100,00%	$ 47.212.800.000

Fuente: ITECO

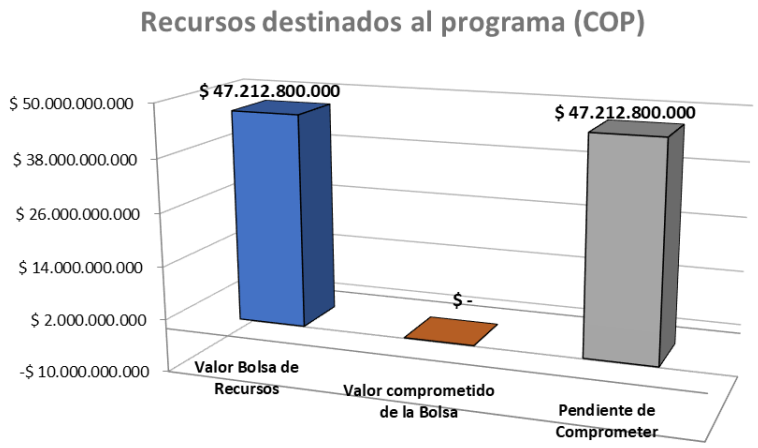


Figura 4 – Recursos destinados al programa

6.2. ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE CORPROGRESO

De acuerdo a lo establecido CLAUSULA SEGUNDA VALOR Y CUARTA FORMA DE PAGO, en el Contrato 926-2022 con CORPROGRESO, a continuación, se evidencia el estado de ejecución de los recursos:

Tabla 11 - Recursos del Contrato a CORPROGRESO al corte del 18 de febrero de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.849.625.000
Valor Pagado del Contrato	0,00%	$ -
Pendiente de Ejecutar del Contrato	100,00%	$ 2.849.625.000

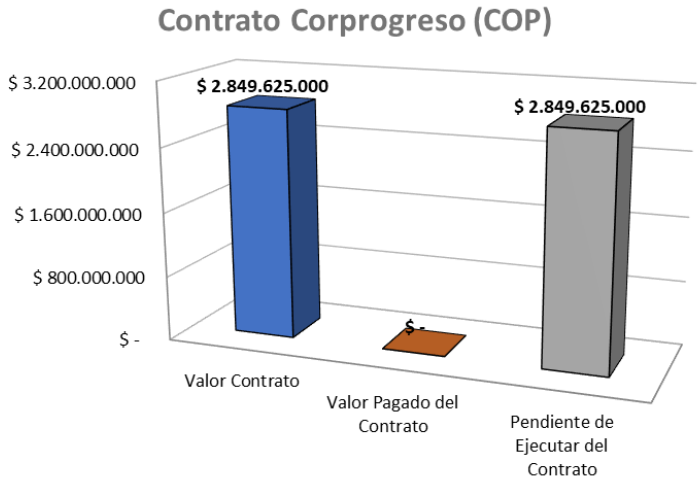


Figura 5 – Ejecución contrato Corprogreso

6.3. AVANCES EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA (CONTRATO 926 DE 2022)

El Contrato de CORPROGRESO, de acuerdo al Acta de Inicio fue suscrito el día 19 de diciembre de 2022, y se encuentra en un avance del 17%, del tiempo pactado de acuerdo al tiempo contractual establecido. La interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades ejecutadas, la verificación de la plataforma tecnológica, y la implementación y metodología para el cargue de la información y los aspectos técnicos, administrativos y legales que debe cumplir.

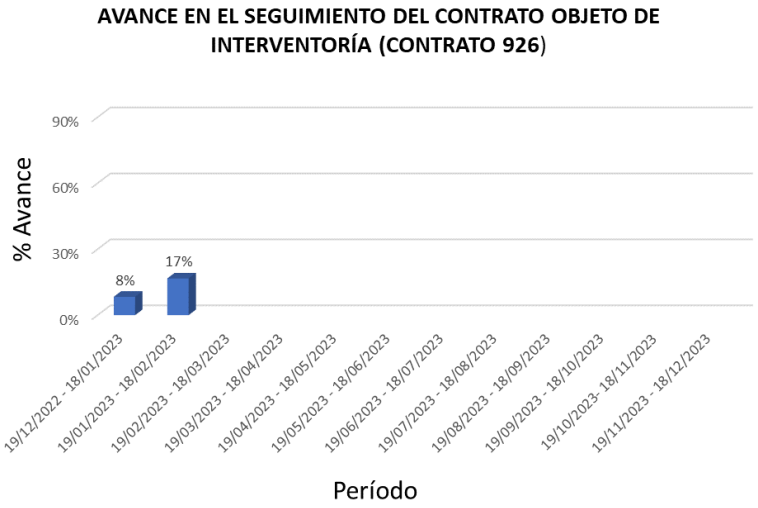


Figura 6 - % Avance en el seguimiento del contrato objeto de interventoría

6.4. ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido, en las CLÁUSULAS QUINTA VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA FORMA DE PAGO del contrato No 933 de 2022, a continuación, se evidencia el estado de ejecución de los recursos al corte del 18 de febrero de 2023:

Tabla 12 - Recursos del Contrato de Interventoría al corte de 18 de febrero de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.333.200.000
Valor Pagado del Contrato	0,00%	$ -
Pendiente de Ejecutar del Contrato	100,00%	$ 2.333.200.000

Fuente: ITECO

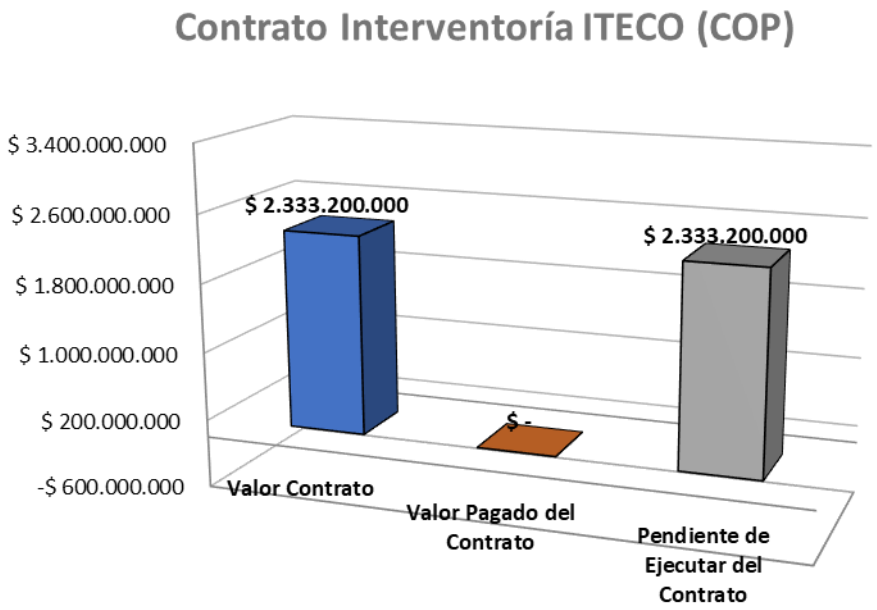


Figura 7 - Ejecución contrato Interventoría Iteco

6.5. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 933-2022

El contrato 933-2022 en su ejecución, se encuentra en un estado de avance del 17%, del plazo contractual.

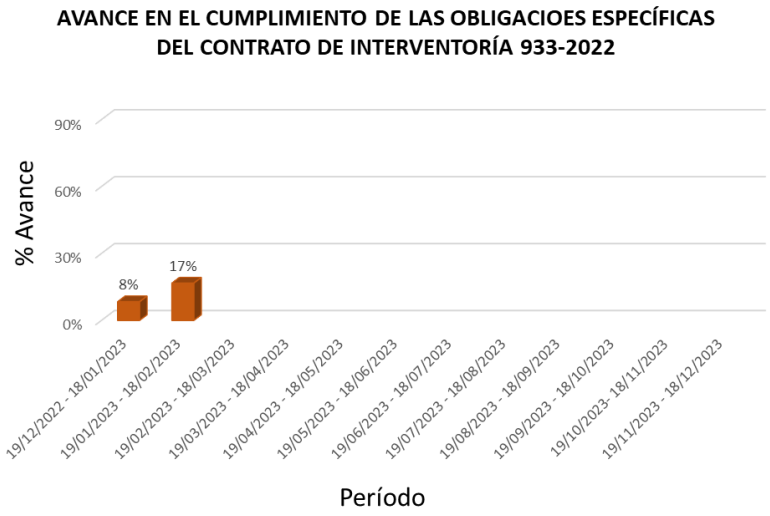


Figura 8 - % Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022

6.6. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

6.6.1. Validación de los requisitos para que la SDDE ordene a la fiduciaria el giro de los beneficios respectivos

Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

6.6.2. Efectuar el seguimiento de la legalización de los gastos reembolsables, el manejo y registro presupuestal y contable de dichos recursos

Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

6.6.3. Revisar la capacidad y los estados financieros presentados por la firma de verificación y validación de requisitos

La interventoría, en el periodo del informe, no ha realizado actividades relacionadas con esta obligación, teniendo en cuenta que los últimos estados financieros de CORPROGRESO fueron proporcionados en el momento de la adjudicación del contrato 926 de 2023.

6.6.4. Dar el aval financiero para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE

Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

6.6.5. Recibir de la firma verificadora los documentos por medio de los cuales solicita el pago de las ejecuciones o ejecución de sus obligaciones contractuales

Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

6.6.6. Revisar la documentación presentada por la firma verificadora para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas

Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

6.6.7. Dejar evidencia documental de los pagos y ajustes presupuestales que se hagan durante la ejecución del contrato

Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

6.6.8. Verificar actividades adicionales y que modifiquen el contrato, sean previamente autorizadas y cuantificadas por el ordenador del gasto

Para el corte del periodo informado, se suscribió la modificación No. 001 de 2023 al contrato. El otro sí no generó adiciones ni prórrogas de plazo, por cuanto solo se modificó el contrato en el sentido de *"… de ampliar el lapso de los veinticinco (25) días inicialmente establecido en la obligación 3 del numeral 7.7. "OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA" de la cláusula 7 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y efectuar la respectiva modificación en los siguientes términos: Garantizar en la plataforma tecnológica del contratista el acceso y la prestación de las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor, sin exceder el catorce (14) de febrero de 2023*".

6.6.9. Coordinar la liquidación del contrato con todos los funcionarios que tengan injerencia en este trámite

Durante el periodo del informe, no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

7 CONCLUSIONES GENERALES

7.1. INTERVENTORÍA TÉCNICA

Orientación y acompañamiento a las empresas

El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas presenciales a empresas.

Plataforma

Los Indicadores aún no han sido implementados y publicados en la plataforma, y, por lo tanto, se requiere habilitar el módulo de indicadores, para poder monitorear, cifras, y estadísticas de los procesos.

7.2. INTERVENTORÍA JURÍDICA

Hasta la fecha, desde la interventoría jurídica, no se han presentado hechos relevantes que impliquen recomendar acciones de tipo sancionatorio.

7.3. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

En el período del presente informe, la interventoría recomienda, que se incorpore a los procesos de validación de la plataforma SICOR, herramientas que propendan por mejorar los procesos manuales, en la validación y verificación de las cifras, los registros y los valores, para tener mejores herramientas en el análisis y consolidación de las cifras.

7.4. INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

Se requiere avanzar en la preparación de la documentación necesaria para el trámite del primer pago de los contratos 926 y 933 de 2022.

8 RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la plataforma que soporta la operación del Programa, cuente con un manual del usuario que se actualice permanentemente.

- Se recomienda realizar un análisis conjunto entre CORPROGRESO y la SDDE, con el fin de tener claridad absoluta, entre lo requerido contractualmente, lo indicado en la "GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN, DIGITACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE" y el desarrollo tecnológico.

- Se recomienda someter al estudio, discusión y aprobación el documento de **"***Acuerdos de niveles de servicios que permitan la adecuada gestión para la administración, verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del programa empleo incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad*", en el próximo comité técnico del contrato 926 de 2022.

- Es importante definir junto con la SDDE, el procedimiento o trámite mediante el cual CORPROGRESO debe realizar la migración de la información del proceso a la herramienta que define la SDDE. Para la comunicación entre distintos sistemas para que la información pueda ser compartida, es necesario que el operador coordine con la SDDE, la definición de la interoperabilidad del sistema y mecanismo para el reporte, periódico de información.

- Respecto a las garantías, se solicita legalizar en el SECOP II, los ajustes ocasionados por los hechos que las imponen para su mantenimiento.

- Se solicita a CORPORGRESO suministrar el certificado de cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna de la SDDE vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.